UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUL 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 095-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 054-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, la Opinión Legal Nº 130-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 052-2021-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de nombre de Noriego Barboza Izarra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 212-2019-UNSCH-CU, de fecha 07 de mayo de 2019, se aprobó el ingreso de Noriego Izarra Barboza a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2019-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 211107, de fecha 21 de enero de 2021, Noriego Barboza Izarra, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través de la Opinión Legal Nº 130-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 05 de julio de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de nombre de Noriego Barboza Izarra;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de NORIEGO BARBOZA IZARRA, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 244 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Física
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/oass